

**089 Movilización de recursos y fortalecimiento de la evaluación para garantizar la gestión eficaz de las áreas protegidas y conservadas en pro de los objetivos mundiales de biodiversidad**

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el compromiso renovado de los Estados Parte en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los esfuerzos de la Coalición de Alta Ambición para la Naturaleza y las Personas por salvaguardar al menos el 30 % de las tierras y los océanos del mundo;

CONSIDERANDO que la protección eficaz y eficiente de las áreas protegidas y conservadas (APC) es esencial para alcanzar los objetivos de detener e invertir la pérdida de biodiversidad;

AFIRMANDO que las APC son una herramienta fundamental en las políticas de conservación de la naturaleza y que complementan otras herramientas normativas y de gestión para alcanzar los objetivos de biodiversidad, mantener los servicios de los ecosistemas y fomentar el desarrollo sostenible de las sociedades humanas;

RECORDANDO que las APC deben demostrar resultados positivos y sostenibles a largo plazo para la conservación *in situ* de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas asociados;

SEÑALANDO los retos asociados a la gestión y conservación eficaces de la red mundial de APC; y PREOCUPADO por el hecho de que pocas APC están dotadas de un sistema sólido para evaluar la eficacia de la gestión;

CONSCIENTE de que el déficit de recursos humanos y presupuestarios es un desafío común a todas las redes de APC a nivel nacional e internacional, lo que limita considerablemente la aplicación de las medidas de gestión y las evaluaciones de la eficacia;

OBSERVANDO SIN EMBARGO que la red mundial de APC está aumentando en número, aunque pocas APC terrestres o marinas están clasificadas como de categoría I o II;

ALARMADO por la presencia de actividades industriales incompatibles dentro de las APC; y

RECONOCIENDO los efectos positivos de integrar otros enfoques de conservación adaptados a las realidades sociales, económicas y ecológicas de los territorios nacionales y que incluyan a los pueblos Indígenas y las comunidades Locales (PICL);

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. INVITA al Director General y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que adapten la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA, por sus siglas en inglés) a fin de recopilar y comunicar datos de alta calidad para el seguimiento de la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y garantizar que las APC comunicadas se conservan y gestionan eficazmente, son ecológicamente representativas, están bien conectadas y se gobiernan de forma equitativa;

2. PIDE a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que desarrollen indicadores específicos en el informe Planeta Protegido para proporcionar datos sólidos sobre la protección y gestión efectivas de las APC;

3. INVITA a los Estados a que:

a. mejoren los marcos jurídicos de las APC para integrar sistemáticamente la evaluación de la eficacia de la gestión e identificar a los agentes responsables de llevar a cabo estas evaluaciones;

- b. desarrollen mecanismos de financiación sostenibles para reforzar el uso de herramientas de evaluación, facilitando la contratación de expertos y evaluadores en el campo;
  - c. fomenten los intercambios entre evaluadores, gestores, partes interesadas y usuarios en los métodos de evaluación para explicar el proceso de forma transparente y sistematicen los resultados de las evaluaciones con el fin de identificar las áreas susceptibles de mejora; y
  - d. desarrollen puntos de referencia semánticos con los gestores para adoptar un lenguaje común para el seguimiento y la evaluación de la gestión de las APC; y
4. INSTA a los Estados a desarrollar y aplicar metodologías para asignar las categorías de áreas protegidas de la UICN y a establecer áreas protegidas de categoría I y II, así como a utilizar los conocimientos y prácticas científicos y tradicionales para:
- a. mostrar los beneficios positivos y sostenibles de sus APC para la biodiversidad;
  - b. demostrar la gestión eficaz de las APC en términos de conservación;
  - c. adaptar el seguimiento de los beneficios de las APC a los distintos contextos locales, regionales y nacionales, teniendo en cuenta sus características específicas; y
  - d. incluir estos métodos y conocimientos en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.